



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 19 de abril de 2022.

DIP. MÓNICA ÁNGELICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Edith Marisol Mercado Torres, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea, el presente **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**, mediante el cual **se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), y de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM) para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las inspecciones y acciones necesarias para evitar afectaciones a las áreas de captación de agua, de almacenamiento y distribución del Sistema Cutzamala, así como garantizar la protección de la flora y la fauna en la zona donde se construye el complejo inmobiliario y hotelero a cargo de la empresa Stupa Ranch S.A. De C.V. en las comunidades de El Capulín y Cerro Gordo de la localidad de Avándaro ubicada en el Municipio de Valle de Bravo, con base en la siguiente:**

morena



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El resguardo de las zonas naturales es una herramienta indispensable para proteger los ecosistemas y asegurar el equilibrio en los procesos evolutivos y ecológicos, además es una acción necesaria para enfrentar los problemas del cambio climático y garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado.

El Derecho Internacional, el marco jurídico nacional y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México estipulan como derecho humano y obligación del Estado garantizar el goce de un medio ambiente adecuado, y el derecho al acceso y disposición del agua potable en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, que permita garantizar la vida, la salud, el sano desarrollo y el bienestar de toda persona.

Así mismo, dentro de las obligaciones de la Agenda 2030, de la que México es partícipe se establece como compromiso *“la protección al planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras”*¹.

El municipio de Valle de Bravo y sus localidades aledañas representan en materia de medio ambiente una región esencial para la vida pues al tener una abundante diversidad de flora y fauna son sustento de las poblaciones humanas previéndoles de bienes como alimentos (carnes, frutas, verduras y aceites), madera y fibras para la construcción, leña

¹ Cfr. <https://www.unescoetxea.org/dokumentuak/dossierDDHHamb.pdf>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

como fuente de energía, y pulpa de madera para papel, entre otros. Además ofrecen servicios ambientales vitales para el desarrollo de cualquier sociedad humana - como son la purificación del aire y agua, la generación y conservación de los suelos, la descomposición y reciclaje de los desechos, el movimiento de nutrimentos, la protección del suelo ante la erosión por viento y agua, la regulación del clima y el amortiguamiento de los efectos de eventos meteorológicos extremos, entre otros².

La variedad de bosques de oyamel, pinos y mesófilos de montaña en Valle de Bravo forman un elemento esencial en el control hidrológico y hábitat de la mariposa monarca, aves migratorias y reptiles endémicos como el dragón arborícola o el falso escorpión convirtiendo al municipio en un pulmón ecológico y primordial del Estado de México.

Así mismo, la región tiene la cuenca Amanalco-Valle de Bravo con una superficie de 61,593 hectáreas aproximadamente que forma parte de la estructura de cuencas del Río Balsas que a su vez se ubica dentro del Sistema del Río Cutzamala.

La cuenca de Valle de Bravo, es una de las generadoras de agua más importante de las seis cuencas que conforman el Sistema Cutzamala. Este sistema abastece el 40% del agua potable que se consume en la zona metropolitana de la Ciudad de México y parte del Valle de México, además posee una gran diversidad de flora y fauna.

En los últimos años la cuenca, las presas, el lago y las zonas ecológicas de Valle de Bravo han presentado fuertes deterioros ambientales a causa del crecimiento urbano desmedido, los asentamientos irregulares, los cambios de uso de suelo, la deforestación,

² <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/cap2.html>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

el desvío de ríos para alimentar lagos artificiales, la contaminación excesiva y la falta de lluvias en la región.

Actualmente, la empresa Stupa Ranch S.A. de C.V. construye un complejo inmobiliario y hotelero entre los ejidos de El Capulín y Cerro Gordo, en la localidad de Avándaro en Valle de Bravo, donde habitantes de la zona y medios de comunicación alertan sobre la problemática generada por las afectaciones ecológicas cometidas contra la flora y la fauna del lugar a causa de dicha construcción.

El pasado 02 de abril, el periódico Reforma publicó un artículo donde señala que:

“el proyecto contempla 4.9 hectáreas de construcción con 11 villas residenciales [...] El avance de la obra ha ocasionado el derribo de cientos de árboles y la edificación de una presa privada para acaparar el agua de manantiales de la zona”³

En este sentido es indispensable que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) realicen las acciones necesarias para verificar que no se desvíe el agua de los manantiales hacia presas privadas, y con ello impedir la privatización de lagos artificiales que ocasionan detrimento en el Sistema Cutzamala, situación que trae consecuencias directas sobre la población que se abastece de agua a través de dicho Sistema.

Esta problemática adquiere mayor importancia si se considera que de acuerdo con el reporte diario del "Almacenamiento en Presas del Sistema Cutzamala 2022", del

³ https://www.reforma.com/libre/acceso/accesofb.htm?_rval=1&urlredirect=/construyen-hotel-en-area-protegida-en-valle-de-bravo/ar2378312?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Conagua, hasta el 10 de marzo del año en curso contenía 448.702 millones de metros cúbicos de agua en el Cutzamala. Por lo que representa el 57.34%, convirtiéndose en el segundo porcentaje más bajo en los últimos seis años, solo por detrás del registrado en el 2021.⁴

En ese sentido, es necesario recordad que al inicio de esta legislatura presenté ante esta asamblea la problemática de la privatización de presas y lagos artificiales en la regiones centrales y aledañas al municipio de Valle de Bravo, exhortando a las autoridades federales a realizar una inspección a las presas y lagos artificiales que se han privatizado en la zona, ya que están afectando de manera directa el suministro de agua del sistema Cutzamala, y ponen en riesgo la seguridad de la flora, la fauna y los habitantes de las zonas conurbadas.

Ante esta problemática la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe revisar el proyecto de dictamen de manifestación de impacto ambiental evaluando los impactos potenciales que la construcción del complejo inmobiliario y hotelero podrían causar al medio ambiente y coordinar las acciones necesarias para prevenir afectaciones a la flora y la fauna del lugar.

Además, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y la Procuraduría del Medio Ambiente del Estado de México deberán evaluar los daños ambientales ocasionados y en caso de existir elementos suficientes que acrediten la posibilidad de que se estén cometiendo

⁴<https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/al-57-el-nivel-promedio-de-almacenamiento-en-presas-del-sistema-cutzamala-7987173.html>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

delitos ambientales, deberán presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía General de la República.

La urgencia de que las autoridades federales y estatales intervengan para realizar las inspecciones necesarias es un tema que requiere atención inmediata, pues aún se está a tiempo de detener una afectación irreparable al ecosistema de la región, y a las personas que dependen del consumo de agua potable generado por el Sistema Cutzamala.

ATENTAMENTE

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES
PRESENTANTE



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ

DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ
RODRÍGUEZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ

morena

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6593.

www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

**DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

**DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ**

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

**DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

**DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO**

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ

DIP. ABRAHAM SARONE
CAMPOS

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA
ROSA MENDOZA



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

PUNTO DE ACUERDO

LA H. “LXI” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERTEN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 74 DEL REGLAMENTO DE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM) para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para garantizar la protección de la flora y la fauna en la zona donde se construye el complejo inmobiliario y hotelero a cargo de la empresa Stupa Ranch S.A. de C.V. de las comunidades del Capulín y Cerro Gordo, localidad de Avándaro en el municipio de Valle de Bravo.

SEGUNDO. Se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) para que realice las inspecciones y acciones necesarias en la zona donde se construye el complejo inmobiliario y hotelero a cargo de la empresa Stupa Ranch S.A. de C.V. de las comunidades del Capulín y Cerro Gordo, localidad de Avándaro en el municipio de Valle de Bravo, con la finalidad de evitar

morena



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

afectaciones a las áreas de captación de agua, de almacenamiento y distribución del Sistema Cutzamala.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a la autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós.